Sello Quarto, 10: mrs Año de 1639:

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE:

Particulares que se fueren executando sobre bondad yndibidualmente lo que fuera de lo dho combiniere rrespecto de las circunstancias que se ofrecieren y aora basta decir que para las escrituras y obligaciones que se hicieren para este consumo se a ordenado que las pagas las hagan los deudores o en la corte a su voluntad o en la cabeça de partido a que el lugar correspondiere o en el mismo lugar siendo cabeça en poder de la persona que se a rreferido

Y para los arbitrios que an de correr para este consumo despues de pagada la Real hacienda o efecto para que corren con licencia se executara lo rreferido y adelante se cautelara todo lo que pareciere mas conveniente

Todo lo qual se a de executar desde nueve de setiembre deste presente año de mill y seiscientos y treinta y nueve

Relacion de los mrs que toca a pagar en cada un año a la villa de Caravaca y a las villas y lugares que se comprenden en su thesoreria segun el assiento que se hizo de los seiscientos y cinquenta mill ducados en cada un año por seis años para la paga de los tres millones y novecientos mill ducados con que el Reyno sirve a su mag.d para el consumo de la moneda